

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En Santiago, a 22 de enero de 2021, siendo las 15:15 horas, se completa la conexión de 9 consejeros al sistema de videoconferencia Google Meet, dando lugar a la sesión extraordinaria convocada por el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Defensa Nacional (COSOC-MDN).

### **CONSEJEROS ASISTENTES:**

Sr. Alejandro ARMSTRONG De Aguirre, Asociación Gremial de Oficiales de la Armada en Retiro A.G. - ASOFAR

Sr. Carlos CARRIÓN Soto, Escuadrón de Caballería Blindada Tradicional "Sgto 1º Efraín Medel Alarcón".

Sr. Enrique CORDOVEZ Pérez, Corporación de Oficiales Superiores en Retiro de las Fuerzas Armadas de Chile - COSUR Chile,

Sr. Erick ESPINOZA Berdichevsky, Centro de Ex Cadetes y Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile "Águilas Blancas".

Sra. Loreto MORAGA Guerrero, Asociación Chilena de Operadores de Helicópteros A.G. - ACHHEL (Debió abandonar la videoconferencia por mala calidad de la señal de Internet en la localidad de Pirque).

Sr. Joaquín PINTO López, Círculo de Oficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas, "General Adolfo Silva Vergara".

Sr. Felipe ACUÑA, consejero suplente de Fundación Centro de Estudios de la Defensa -CEDEF.

Sr. Ricardo SEPÚLVEDA González, Confederación de Pensionados y Montepíos de la Defensa Nacional - CONFAR.

Sr. Norberto TRAUB, Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile - IIHA

### **CONSEJEROS INASISTENTES**

Sr. Daniel OYARZÚN Valdivia, Asociación Chilena de Voluntarios - ACHV, inasistencia injustificada.

Sr. Jaime RIQUELME Castañeda, Fundación Centro de Estudios de la Defensa, inasistencia justificada.

El presidente abre la sesión agradeciendo la participación de los consejeros que se pudieron conectar a la plataforma de videoconferencia.

Pregunta si hay comentarios sobre el acta de la última sesión ordinaria.

La consejera Loreto Moraga comenta que el documento anexo al acta no corresponde al trabajado con los comentarios de todos, es el original y no el corregido.

Presidente explica que se anexó el documento original porque fue el que se tenía al momento de la sesión anterior, aclara que no será el documento final y menos es ese el que se presentará en el Ministerio.

**ACUERDO:** Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Presidente señala que se han convocado para decidir la modificación del reglamento del COSOC prorrogando excepcionalmente la vigencia del consejo debido a las condiciones que enfrentamos hoy en día.

Da la palabra al presidente de la comisión de reglamento para que exponga cual es el escenario en que se encuentran y cuál sería el marco normativo con el que cuentan para poder prorrogar su vigencia.

El consejero Joaquín Pinto señala que debido a que fueron designados por resolución ministerial, es el Ministerio quien debe prorrogar su vigencia, agrega que ellos no tienen la facultad para hacerlo.

Secretaria de acta explica que es el reglamento del COSOC el que establece en su articulado la vigencia de dos años de la designación de los consejeros y también la forma en como éste debe ser modificado, por esta razón es que la directiva convocó a esta sesión extraordinaria. Se incluye también la explicación de lo que ocurrió con la Ley N° 21.239.

Consejero Joaquín Pinto finalmente concuerda y propone que la prórroga de la vigencia sea por un año más, es decir hasta enero de 2022.

Presidente señala que se relaciona con la legislación vigente una prórroga por tres meses a definir si esto es desde este mes o desde que termine el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

Finalmente se someten a votación dos asuntos, en primer lugar, la prórroga de la vigencia del COSOC y en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la actual directiva.

Respecto de la modificación del reglamento en lo referente a la vigencia del COSOC, se acuerda de manera unánime (9 asistentes) que se prorroga por un año, excepcionalmente y con motivo de las circunstancias sanitarias que enfrenta nuestro país sumado al Estado de Excepción Constitucional.



El presidente hace mención a que este acuerdo es adoptado por ellos en esta sesión extraordinaria, sin embargo, otorgan la facultad a la autoridad que corresponda del Ministerio de Defensa de aprobar mediante acto administrativo dicha prórroga por el lapso que determinen en el acto administrativo correspondiente.

Respecto de la prórroga de la vigencia de la actual directiva del COSOC, se aprueba por 7 votos y dos abstenciones que corresponden al Presidente y Vicepresidente.

Siendo las 15:48 horas se cierra la presente sesión extraordinaria.

**Erick ESPINOZA Berdichevsky**  
Vicepresidente COSOC-MDN

**Enrique CORDOVEZ Pérez**  
Presidente COSOC-MDN